



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la ciudad de David, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre A LOS TRECE (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como **ALEXIS ANTONIO SAAVEDRA ANGUIZOLA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal número cuatro - ciento tres- dos mil cuatrocientos sesenta y uno (4-103-2461), con domicilio en primer alto Plaza Royal, calle Aristides Romero, distrito de David, provincia de Chiriquí, manifestó declarar bajo la gravedad del juramento lo siguiente: **PRIMERO:** Que es el señor ALEXIS ANTONIO SAAVEDRA ANGUIZOLA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal número cuatro - ciento tres- dos mil cuatrocientos sesenta y uno (4-103-2461), y que declara que es El Apoderado de la empresa SAELA, S.A., promotor del proyecto denominado **RESIDENCIAL “POTRERILLOS VISTA VALLE”**, a desarrollarse en la Finca inscrita a Folio Real número treinta millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos siete (30188807, con Código de Ubicación Cuatro Mil seiscientos cinco (4605), de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público de Panamá; situada según la certificación del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Potrerillos Abajo, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, república de Panamá.

El Apoderado del Promotor Declaro y confirmo bajo gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos NO significativos y NO conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

TERCERO: Que hace esta declaración en referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

La suscrita Notaría hace constar que se toma la presente declaración a voluntad de ALEXIS ANTONIO SAAVEDRA ANGUIZOLA en calidad de compareciente.


ALEXIS ANTONIO SAAVEDRA ANGUIZOLA

SAELA, S. A.

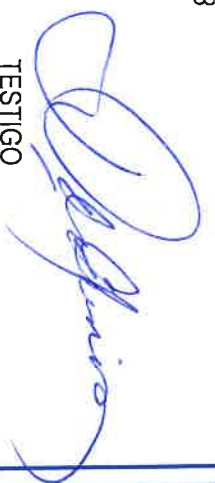


CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 4-103-2461

LA SUSCRITA LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, CON CEDULA 4-722-6 CERTIFICA: QUE ANTE MI COMPARECÍO ALEXIS ANTONIO SAavedra Anguizola, con cédula 4-103-2461, y FIRMO LA PRESENTE DECLARACION JURADA, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN, DE LO CUAL DOY FE: _____

DAVID, 13 DE MARZO DE 2023


TESTIGO


TESTIGO

Linda, Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez,
Notaria Publica Segunda de Chiriquí

